



Posadas, Misiones 14 DIC 2021

VISTO:

El Dispositivo 023/2021 de la Dirección Superior de Recursos Humanos de fecha 07/12/2021;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se ha dispuesto el reordenamiento interno en diferentes áreas del Organismo dando por cumplidas las funciones de la Contadora Ana Carolina Pérez en la Fiscalía Municipalidades A-1 dependiente de la Dirección General de Municipalidades "A", a partir del 01/01/2022;

Que, por Resolución de Presidencia N° 080/2021 T.C de fecha 07 de Diciembre de 2021 se deja sin efecto a partir del 01 de Enero del año 2022 la subrogancia establecida oportunamente por Resolución de Presidencia N° 031/2021, disponiendo que esta Vocalía Jurisdiccional designe el/la agente, dependiente de su área y que en su caso establezca las tareas correspondientes a la Fiscalía Municipalidades A-1 dependiente de la Dirección General de Municipalidades "A";

Que, a raíz de ello resulta necesario la redistribución del estudio de las Cuentas Municipales de la Fiscalía Revisora de Cuentas A-1 correspondiente a los Ejercicios 2020/2021 y se estima pertinente reasignarlas conforme la distribución prevista para las Fiscalías Revisoras de Cuentas dependientes de la Dirección General de Municipalidades "A" según Resolución N° 03/2021 V.M (15/04/2021);

Que, asimismo se dispone por el citado dispositivo de la Dirección Superior de Recursos Humanos T.C, afectar a la Revisora de Tercera Sra. Báez Vanessa Maricel a prestar servicios en el Área Vocalía División Municipalidades, a partir del 01/01/2022;

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N° I - N° 3 y Artículo 8 inciso 10 de la Resolución III N° 1 del Digesto Normativo del T.C, es facultad de los Vocales Jurisdiccionales la distribución del personal y asignación de funciones en sus respectivas Áreas;

Que, en base a lo expuesto corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente por parte de la Vocalía Jurisdiccional, de conformidad a lo establecido en el Art. 13° de la Resolución V N° 1 del Digesto Normativo; con conocimiento de la Dirección Superior de Recursos Humanos T.C;

POR ELLO:

LA SRA. VOCAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DIVISIÓN MUNICIPALIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: REASIGNAR el estudio de las Cuentas Municipales correspondientes a los Ejercicios Financieros 2020 y 2021 dispuestas por Resolución N° 03/2021 V.M (15/04/2021) a las siguientes Fiscalías Revisoras de Cuentas:

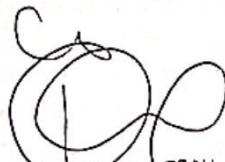
- Fiscalía A -3 Contador Fiscal Mauricio Oscar Alonso: **Municipalidad de Montecarlo.**
- Fiscalía A- 5 Contador Fiscal Ricardo Marcelo Ayala: **Municipalidad de Colonia Victoria.**
- Fiscalía A- 2 Contadora Fiscal Alejandra Soledad Benítez: **Municipalidad de San Martín.**

ARTÍCULO 2º: AFECTAR a la Revisor de Tercera Vanessa Maricel Báez a prestar servicios en la Fiscalía Revisora de Cuentas A-3 a cargo del Contador Fiscal Mauricio Oscar Alonso, a partir del 01/01/2022.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE. Notifíquese. Hágase saber a la Señora Presidente, al Señor Vocal División Central y Entes Autárquicos y a la Fiscalía Superior con copia de la presente. Notifíquese a la Dirección General de Municipalidades "A", a los Contadores Fiscales y Agente Administrativos mencionados. Remítase copia a la Dirección Superior de Superintendencia, Legal y Técnica del T.C, Dirección Superior de Procuración Fiscal, Dirección Superior de Recursos Humanos y al Departamento de Bienes Patrimoniales T.C. Por Secretaría Administrativa procédase con las tramitaciones pertinentes conforme el artículo 13 de la Resolución V N°1 del Digesto Normativo. Cumplido, oportunamente, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 21/2021-V.M.

Consta de 01 foja.-


Dra. PATRICIA A. ESAU
Secretario Administrativo
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE MISIONES




CPN SILVIA E.M. DE COMPARIN
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE MISIONES